

Decreto 1937

RENUEDA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO, SEÑOR JAVIER ANDRÉS CRUZ TAMBURRINO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha Publicación: 12-ABR-2019 | Fecha Promulgación: 21-DIC-2018

Tipo Versión: Única De : 12-ABR-2019

Url Corta: <http://bcn.cl/2isz5>



RENUEDA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO, SEÑOR JAVIER ANDRÉS CRUZ TAMBURRINO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Núm. 1.937.- Santiago, 21 de diciembre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 22, 23 y 31 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 7 letra c), 12, 13 y 16, inciso 2, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 19.913; en el DFL N° 39, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 322, de 1 de abril de 2009, del Ministerio de Hacienda; en los decretos supremos N°s. 16, de 11 de enero de 2013, y 1.762, de 23 de noviembre de 2015, ambos del Ministerio de Hacienda, que nombra y renueva nombramiento del Director de la Unidad de Análisis Financiero; en el decreto supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la ley 19.882; en la resolución exenta N° 215, de 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba convenio de desempeño del Director de la Unidad de Análisis Financiero, y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se establece respecto de los nombramientos de cargos de alta dirección pública, que éstos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por la autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

2. Que, a través del decreto supremo N° 16, de 11 de enero de 2013, del Ministerio de Hacienda, se nombró como Director de la Unidad de Análisis Financiero, a don Javier Andrés Cruz Tamburrino, por el período de tres años a contar del 11 de enero de 2013, y luego mediante decreto supremo N° 1.762, de 23 de noviembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, se le renovó su nombramiento por otros tres años, a contar del 12 de enero de 2016.

3. Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, por resolución exenta N° 215, de 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el convenio de desempeño individual del Director de la Unidad de

Análisis Financiero, señor Javier Andrés Cruz Tamburrino, que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el período de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

4. Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por el señor Javier Andrés Cruz Tamburrino.

5. Que, de acuerdo al oficio ordinario N° 2.508, de 19 de diciembre de 2018, el Ministro de Hacienda comunicó al Director Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la decisión de renovar por segunda vez el nombramiento del señor Javier Andrés Cruz Tamburrino, en el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero.

Decreto:

1.- Renuévase, a contar del 13 de enero de 2019, el nombramiento de don Javier Andrés Cruz Tamburrino, RUT N° 12.844.093-4, en el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en calidad de titular, grado 1° de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico de dicho Servicio.

2.- Déjase constancia que en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la segunda y se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha referida en el numeral 1.- precedente.

3.- Otórganse al señor Cruz Tamburrino los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan.

Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 1% conforme así se indica en el decreto supremo N° 322, de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4.- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el señor Cruz Tamburrino asumirá sus funciones en la fecha previamente señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5.- Impútese el gasto que demande el presente decreto supremo a la Partida 08, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01, del presupuesto de la Unidad de Análisis Financiero.

6.- Remítase copia del presente decreto supremo al señor Director de la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA
ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Matte Risopatrón, Jefe de Gabinete Ministerio de Hacienda.